

1

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 16 de enero de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 06 Capítulo 02 "Servicios Financieros"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 12 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3.50%** (tres con cincuenta por ciento), por concepto de aumento nominal y por concepto de adicional por sumergido **1%** (uno por ciento) para las categorías Auxiliar de Ingreso, Auxiliar de Limpieza, Sereno y Cadete.

TERCERO: De acuerdo a lo que expresado; los salarios mínimos por categoría, vigentes al 1ero de enero de 2020 son los siguientes:

6	Encargado de sucursal	52.765
	Tesorero	52.765
5	Encargado de Seguridad	39.928
	Sub-jefe	39.928
	Analista Programador	39.928
4	Auxiliar de 1a.	29.156
	Remesero-custodio	29.156
3	Auxiliar de 2a.	27.864
	Guardia de 1a.	27.864
	Custodio	27.864
2	Auxiliar de 3a.	24.402
	Guardia de 2a.	24.402
	Chofer	24.402
1	Sereno	20.363
	Cadete	20.363
	Auxiliar de limpieza	20.363
	Auxiliar de Ingreso	20.363

Leída que les fue, las partes firman y ratifican.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

27 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2492/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 06 - Cap. 2 - (Aporte)

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro